

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Rad. 11001400305320220007000

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico devuelto Despacho Comisorio librado a la Alcaldía de Chapinero para que efectuara la entrega, devuelto en virtud de la información de la peticionaria sobre la entrega voluntaria del inmueble, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de entrega del inmueble por parte de Martha Mónica Escobar Cuervo a UNIFIANZA S. A., conforme a conciliación efectuada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>30 – noviembre - 2022</u>
<i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria